

DECRETO ALCALDICIO Nº 000101
Casablanca, - 2 ENE 2015

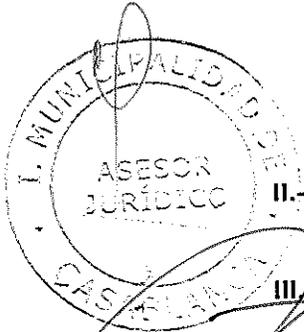
VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el arriendo de un inmueble destinado a casa habitación de la enfermera general de zona doña Natalia Apablaza Bastias de la Dirección de Salud.
- 2.- La solicitud de la Dirección de Salud.
- 3.- El convenio celebrado con el Servicio de Salud Valparaíso y San Antonio.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébese contrato de arriendo con entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **ROSA AMELIA GONZALEZ PEREZ**, cédula de identidad Nº 11.971.008-1 para el arriendo de un inmueble, ubicado en Casablanca, calle Humberto Moath, Villa El Rocío Nº 553, destinado a casa habitación de la enfermera general de zona doña Natalia Apablaza Bastias de la Dirección de Salud, por la suma mensual de \$ 170.000.- y el pago de garantía por el mismo monto del arriendo mensual, hasta el 31 de diciembre de 2015.



- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 09 Asignación 002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto de Salud.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Alcaldía
Jurídico

